

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020
INAI/274/20

TRANSPARENCIA EN SENTENCIAS PERMITIRÁ A LA SOCIEDAD COMPRENDERLAS Y EXIGIR JUSTICIA

- **La reforma está dada, el INAI será promotor de esta causa para que finalmente logremos jueces más cercanos y ministros que acerquen la Corte a la sociedad: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI**
- **Las versiones públicas de todas las sentencias, abonará a contar con instituciones judiciales más abiertas, confiables y transparentes: Blanca Lilia Ibarra Cadena**

La reforma al artículo 73 de la Ley General de Transparencia que establece la obligación de los Poderes Judiciales federal y estatales de publicar sus sentencias permitirá acercar a la ciudadanía la labor de jueces, ministros y magistrados, aseveró el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas.

“La reforma está dada, el INAI será promotor de esta causa para que finalmente logremos jueces más cercanos, ministros que acerquen la Corte a la sociedad y no dejarla solo para los eruditos del derecho, los investigadores y los grandes abogados”, subrayó al inaugurar el foro virtual *La publicidad de las sentencias: una nueva obligación de transparencia*.

Acuña Llamas, reconoció que, en los inicios del acceso a la información en el país, la exigencia de la transparencia en el ámbito de la justicia no fue sencilla, incluso, “había una reticencia entendible porque el Poder Judicial tenía, en esos tiempos, que defender más su autonomía de un pasado en el que había estado encofrado y discretamente excluido de la vitalidad nacional”.

“Fue arisca la primera etapa en la que los señores ministros y los jueces en general decían: no vamos a permitir que la transparencia venga a perturbar la capacidad del juez para resolver”; sin embargo, el Comisionado Presidente reconoció que poco después el Poder Judicial modificó su posición y en la última década se ha mantenido a la vanguardia en la implementación de medidas de apertura.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena señaló que este foro tiene por objeto analizar la reforma que estableció como obligación de transparencia la publicidad de todas las sentencias que emitan los órganos e instancias del Poder Judicial Federal, así como de las entidades federativas, para cumplir, preservar y garantizar el principio de máxima publicidad establecido en el artículo 6º de la Constitución.

“Quienes integramos el Pleno del INAI y el Sistema Nacional de Transparencia recibimos con beneplácito esta reforma ya que constituye una señal muy importante el compromiso coincidente de los poderes públicos del Estado mexicano para seguir impulsando, pero, sobre todo, fortaleciendo la agenda de la transparencia en todo el territorio nacional”, aseguró.

La Comisionada subrayó que la reforma coadyuvará a ampliar el campo de visión y de acción en materia de acceso a la información relacionado con las sentencias de los órganos jurisdiccionales que integran los poderes judiciales de los estados y el Poder Judicial de la Federación, ya que, dijo, “poner a disposición las versiones públicas de todas las sentencias, abonará a contar con instituciones judiciales más abiertas, confiables y transparentes”.

Ibarra Cadena indicó que, además, esta reforma contribuirá a revertir un panorama de discrecionalidad en la publicación de las sentencias que provocó un acceso desigual a la información judicial que, en última instancia, afectaba al ciudadano.

La Comisionada, explicó que “esta reforma permitirá que cualquier persona pueda revisar los criterios de los jueces y generará incentivos para hacer más eficiente el desempeño de los órganos jurisdiccionales”. Para ello, expresó la disposición del INAI para acompañar el proceso de instrumentación de la reforma, en el marco de sus competencias.

Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), apuntó que se ha recorrido un largo camino para que la publicidad de las sentencias sea una obligación que trascienda a todos los tribunales del país; enfatizó que ahora los juzgadores y operadores jurídicos deben impulsar un lenguaje ciudadano y claro.

“Esta reforma nos permite a todos conocer cómo se juzga y bajo qué razones se juzga. Comprenderemos como se asimila el derecho en todos los rincones del país y nos permitirá hacer una verdadera radiografía de las áreas pendientes, para buscar así las soluciones que necesitamos”, afirmó.

Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, sostuvo que la reforma que obliga a la publicación de todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial tiene plena justificación para seguir avanzando en la consolidación de un gobierno democrático, en el que la rendición de cuentas se constituya como un mecanismo de los ciudadanos para controlar el ejercicio del poder.

“La obligación de la publicidad de los actos gubernamentales es importante no solo para permitir al ciudadano conocer las acciones de quien detenta el poder y, en consecuencia, para poder controlarlas, sino también porque la publicidad en sí misma es una forma de control, es un expediente que permite distinguir lo que es lícito de lo que es ilícito”, enfatizó.

José Luis Vargas Valdez, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señaló que el Poder Judicial, los jueces y tribunales tienen un enorme reto ante la nueva era digital, ofrecer más información en el menor tiempo posible; sin embargo, aseguró que la información debe ser certera para evitar la desinformación o la falsa información, la cual juega a veces en contra de la transparencia.

“El Tribunal ha venido trabajando en sistemas de seguridad de la información, de tal suerte que la información que se le transmita a la ciudadanía sea certera, sea segura y sea información confiable, es decir información sin sesgos”, apuntó.

También estuvieron presentes la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Guerra Ford.

-o0o-